



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 07 de julio 2023. Doy cuenta, solicitud de impulso procesal presentada por la parte demandante. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOCA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0282

Mocoa, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2021-00107-00**
Demandante: CARLOS WILSON CUARAN CARLOSAMA
Demandado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PIO XII DE COLON – PUTUMAYO.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse sobre lo pertinente, bajo los lineamientos de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Mediante memorial radicado el 6 de julio del 2023, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se proceda a continuar con el trámite procesal pendiente la fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Al revisar el expediente se encuentra que una vez surtido el trámite del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto que negó la solicitud de nulidad y tras haberse proferido auto de obediencia al superior que decidió confirmar el auto del 11 de agosto de 2022, notificado en estados electrónicos No. 20 del 5 de junio de 2023, de ahí que es admisible acceder a la solicitud de la parte demandante de programar fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

Continuación del trámite procesal

En consideración de lo anterior, es necesario fijar fecha y hora para continuar con la audiencia pública prevista en el Artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S. mediante el aplicativo de Microsoft Teams.

Por lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la fecha del quince (15) de agosto de 2023, a las dos de la tarde (02:00 p.m.), para que tenga lugar la continuación de la audiencia pública prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y la S.S

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que no se hayan aportado con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTQzYjM4MDMtMWUwMC00ZWE1LWI4YmMtY2RmOGY2OTVjZjg5%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO: Se solicita seguir las pautas expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 25 del 10 de julio de 2023****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152d1a193b2097484df18f98e638cf4614ce2b2f3071aeb9b18e50949f0ee492**

Documento generado en 07/07/2023 04:43:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>